

COMISIÓN DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

TRABAJO ELABORADO POR LA COMISIÓN DE TÉCNICOS DE
POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS Y DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICA

AMPLIACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS
PROPUESTA INTEGRAL PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA

2012 – 2013

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
3. PRINCIPIOS GENERALES
4. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS
 - 4.1 Educación Primaria
 - 4.1.1 *Programa para la enseñanza de inglés*
 - 4.1.2 *Plan Ceibal en Inglés*
 - 4.1.3 *Prueba de “articulación CEIP-CES”*
 - 4.2 Educación Media
 - 4.2.1 *Secundaria*
 - 4.2.1.1 *Programa de acreditación de Inglés*
 - 4.2.2 *Formación Técnico-Profesional. Inglés en la educación técnica*
 - 4.3 Formación en Educación
5. ESCENARIOS PARA LA EXTENSIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS
 - 5.1 Consideraciones Preliminares
 - 5.2 Escenario 1
 - 5.3 Escenario 2
 - 5.3.1 *Oferta por escuela*
 - 5.3.2 *Oferta agregada*
 - 5.3.3 *Requerimientos docentes*
 - 5.3.4 *Estimación de costos*
 - 5.3.5 *Variaciones en el escenario 2*
 - 5.4 Escenario 3
 - 5.5 Planteo de mejoras en la enseñanza de inglés en Educación Media (CES y CETP)
 - 5.5.1 *Educación Media*
 - 5.5.1.1 *Antecedentes y propuestas de acreditación para el futuro*
 - 5.5.1.2 *Bachillerato lingüístico*
 - 5.5.2 *Consejo de Formación en Educación*
 - 5.5.2.1 *Perfeccionamiento de los docentes*
6. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA PORTUGUÉS
 - 6.1 Educación Primaria
 - 6.1.1 *Escuelas con población de frontera*
 - 6.2 Educación Media
 - 6.2.1 *Secundaria*
 - 6.2.2 *Educación Técnico Profesional*
 - 6.3 Formación en Educación

7. AMPLIACIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA PORTUGUÉS

7.1 Educación Primaria

7.2 Educación Secundaria

7.1.1 *Centro de lenguas extranjeras*

7.3 Consejo de Formación en Educación

8. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENSEÑANZA DE OTRAS LENGUAS

8.1 Educación Media Básica y Superior

8.1.1 *Francés en Educación Técnica*

8.1.2 *Italiano en Bachillerato Diversificado*

8.2 Educación Técnica Terciaria

8.2.1 *Español Segunda Lengua. Acreditación*

8.2.2 *Portugués en las tecnicaturas binacionales*

8.3 Formación en Educación.

8.3.1 *Profesorados de Francés e Italiano*

9. FORTALEZAS Y PLANTEO DE MEJORAS EN LA ENSEÑANZA DE SEGUNDAS LENGUAS Y LENGUAS EXTRANJERAS

9.1 Integración y articulación de los distintos subsistemas

9.1.1 *Educación Primaria*

9.1.1.1 *Presencial*

9.1.1.2 *Remota*

9.1.2 *Educación Media Básica*

9.1.3 *Educación Media Superior*

9.1.4 *Formación en Educación*

9.1.4.1 *La carrera de grado*

9.1.4.2 *Perfeccionamiento y posgrados*

9.2 Acciones transversales

9.2.1 *Plan de formación para docentes en servicio*

9.2.2 *Acreditación de saberes en asociación con la Universidad de*

Cambridge

9.2.3 *Activación del contacto con hablantes nativos*

9.2.3.1 *La promoción de intercambios*

9.2.3.2 *La firma de convenios con fundaciones internacionales*

9.2.3.3 *El fortalecimiento del Programa de Asistentes de Lengua*

10. ANEXOS

Anexo I: Resultados de las pruebas de Articulación 2010, 2011 y 2012.

Anexo II: Correspondencia del certificado/ acreditación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas extranjeras.

Anexo III: Inspección de Inglés. Acreditación de los aprendizajes de Inglés -2012.

Anexo IV: Egresos de la carrera profesorado de Inglés y otras lenguas en Formación

en Educación.

Anexo V: Matrícula de profesorado de Inglés y otras lenguas 2012.

Anexo VI: Escuelas Rurales.

Anexo VII: Supuestos de cálculo de Escenario 1 primaria.

Anexo VIII: Tabla de inglés 1.

Anexo IX: Tabla de inglés 2.

Anexo X: Tabla de inglés 3 y 4.

Anexo XI: Tabla de inglés 5.

Anexo XII: Resultados de la acreditación de inglés secundaria.

Anexo XIII: Resultados de articulación portugués 2010, 2011, 2012.

Anexo XIV: Formación de maestros e idóneos en Portugués.

Anexo XV: Resultados de prueba español segunda lengua en Escuela Técnica Rivera

1. INTRODUCCIÓN

En respuesta al Acta N° 13 de la Resolución 11 del Expediente 1-1133/2012 del Consejo Directivo Central, se crea una Comisión constituida por técnicos designados por los Consejos de Educación y por el director de la Dirección de Investigación, Evaluación y Estadística de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa. De tal manera, el día 31 de julio de 2012 inicia el trabajo la Comisión integrada por: Laura Motta y Gabriela Kaplan, representantes del Programa de Políticas Lingüísticas, Andrés Peri y Mariana Gallo, representantes de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, Shirley Romano designada por el Consejo de Formación en Educación (CFE), Arcángela Meliande, Directora del Programa de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras del Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP), Gabriela Zazpe, designada por el Consejo de Educación Secundaria (CES), Antonio Stathakis y Ana Gómez, representantes del Consejo de Educación Técnico-Profesional (CETP).

Según lo establecido en el mencionado expediente, el cometido de la Comisión es la elaboración de una propuesta de “Políticas a desarrollar en materia de enseñanza de Lenguas Extranjeras”. Para dicha tarea, la comisión considera como marco de la propuesta dos documentos altamente pertinentes y relevantes, a saber: Ley General de Educación N° 18.437, promulgada en 2009, y Documentos de la Comisión de Políticas Lingüísticas en la Educación Pública (ANEP, 2008). En el primer caso, la ley incluye una breve pero intensa referencia a las lenguas:

“La educación lingüística tendrá como propósito el desarrollo de las competencias comunicativas de las personas, el dominio de la lengua escrita, el respeto a las variedades lingüísticas, la reflexión sobre la lengua, la consideración de las diferentes lenguas maternas existentes en el país (español del Uruguay, portugués del Uruguay, lengua de señas uruguaya) y *la formación plurilingüe a través de la enseñanza de segundas lenguas y lenguas extranjeras*” (Capítulo VII, Art. 40, Inc. 5, énfasis nuestro).

En el segundo caso, los Documentos de la Comisión de Políticas Lingüísticas pretenden ser:

“un marco de referencia, o sea un conjunto de definiciones y postulados generales y básicos. Éstos no se refieren al estudio descriptivo de la realidad lingüística del sistema de educación pública, aunque de este estudio se partió, sino *que se presenta mediante la modalidad preceptiva, de propuesta o sugerencia pedagógico-política*” (Documento 1, pág. 1, énfasis nuestro).

Asimismo, estos documentos entienden la importancia fundamental de la adquisición de segundas lenguas y lenguas extranjeras para el desarrollo lingüístico de los individuos en el mundo contemporáneo. En este sentido,

“Las segundas lenguas y las lenguas extranjeras constituyen un componente fundamental en la formación del individuo, en virtud de sus potenciales papeles en la ampliación del acceso a la información, de la participación social y cultural; y de su contribución al desarrollo cognitivo. La oferta plurilingüe, con las modalidades y flexibilidades que cada subsistema permita, es la que se considera deseable, tomando en cuenta la variedad de situaciones, regiones, grupos humanos e intereses” (Documento 1, pág. 30).

Los Documentos de la Comisión de Políticas Lingüísticas mencionados, de carácter preceptivo, señalan la necesidad de compromiso y atención a la oferta plurilingüe por parte del Sistema Público de Educación. Por este motivo, esta Comisión focalizará, por un lado, la enseñanza de la lengua inglesa, que representa para todos los estudiantes del Sistema Educativo una lengua extranjera, vehículo de cultura de los países que la hablan y puente para la interculturalidad; por otro lado, la enseñanza de portugués, cuyo estatus es resultado de la presencia histórica de esta lengua en nuestro país, que se ha dado en llamar por los investigadores “Dialectos Portugueses del Uruguay” (Elizaincín 2008: 65¹). Para los estudiantes que viven en la zona fronteriza constituye o bien su lengua materna o bien su segunda lengua. El énfasis en la enseñanza de las lenguas mencionadas no significa en absoluto la inacción respecto del resto de las lenguas que se enseñan en nuestro país.

El presente trabajo pretende diseñar una planificación, en lo que refiere a segundas lenguas y lenguas extranjeras, que cumpla estrictamente con los objetivos que esta Comisión reconoció unánimemente como fundamentales para nuestro sistema educativo.

2. OBJETIVOS

Los objetivos de la propuesta son los siguientes:

- ♣ Ampliar la cobertura en la oferta de lenguas extranjeras y promover la universalización desde Educación Primaria.

1 Elizaincín, Adolfo (2008): “El inagotable interés por la situación de la frontera” en *Portugués lengua segunda y extranjera en Uruguay*. UdelaR, FHUCE. CSIC.

- ♣ Asegurar la calidad educativa garantizando un nivel B2, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, al finalizar el trayecto de Ciclo Básico.
- ♣ Garantizar la calidad del aprendizaje a través de sistemas de acreditación de conocimientos.
- ♣ Lograr viabilidad en relación con condiciones edilicias, locativas y de recursos humanos y presupuestales.
- ♣ Dar sustentabilidad y continuidad al proyecto en cuanto a su implementación.

3. PRINCIPIOS GENERALES

La ley 18.437 concibe la educación como un “derecho humano fundamental” y se propone el desarrollo de las competencias lingüísticas que supone, además del dominio de la lengua materna, la formación plurilingüe. Por esta razón, el aprendizaje de lenguas extranjeras no debe excluir a ningún ciudadano del país. Debe promoverse la igualdad de oportunidades en el desarrollo de competencias lingüísticas. Este desarrollo facilita el acceso al conocimiento ya que el lenguaje es soporte y articulador transversal de la producción y la enseñanza de los contenidos de todas las áreas.

Las segundas lenguas y lenguas extranjeras constituyen un componente fundamental en la formación del individuo. La oferta plurilingüe tiende a universalizarse, lo que conlleva asegurar igualdad de oportunidades para todos los estudiantes del país.

Más allá del acceso a la información, el lenguaje posibilita la construcción crítica del conocimiento, y en este sentido, el dominio consciente de las macrohabilidades supone el ejercicio de la libertad y la posibilidad de transformaciones sociales y culturales.

Es prioridad de todo proyecto en relación con las Políticas Lingüísticas asegurar la continuidad y la sustentabilidad. Esta sustentabilidad debe estar respaldada por la disponibilidad de los recursos necesarios para la instrumentación de todo proyecto.

A través de la planificación de la formación y el perfeccionamiento de los docentes; la sustentabilidad de los proyectos y la disponibilidad de los recursos se fortalece la calidad educativa.

El reconocimiento y respeto de los distintos escenarios en que se desarrollan las políticas lingüísticas supone considerar cualquier proyecto desde un enfoque institucional y atender los lineamientos y las realidades de los centros educativos.

La ley presupuestal 2011- 2015 se propone como objetivo fundamental que “todos los niños y adolescentes desarrollen niveles avanzados de uso del español oral y escrito y aprendan dos lenguas extranjeras: inglés y portugués” (Ley presupuestal: 39).

La atención a la realidad de la población de frontera debe considerar la ampliación y el fortalecimiento de la oferta actual de enseñanza de portugués.

4. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS

4.1 Educación Primaria

4.1.1 Programas para la enseñanza de inglés

El Programa de Educación Bilingüe fue creado por el Consejo Directivo Central en noviembre de 2000. Durante el 2001, el Programa de Inmersión Parcial en Inglés se desarrolló en cinco escuelas de Tiempo Completo (TC), tres escuelas de Montevideo, una de Canelones y otra en Maldonado.

En el 2002, el Programa comenzó un proceso de ampliación y en 2004, treinta y una escuelas contaban con este Programa. Asimismo, otras escuelas participaban del Programa de Inmersión Dual que funcionaba bajo la órbita de MECAEP, con préstamos del BIRF (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento), debido a su implementación en escuelas de Tiempo Completo (TC).

En diciembre de 2005, el Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP) comienza un proceso de transformación, ratificado por el Consejo Directivo Central (CODICEN) en resolución N° 2 Acta Ext. N° 37, en la que se determinó el inicio de esta transformación, cuyo objetivo fue ampliar la cobertura de la enseñanza de inglés a través de diferentes modalidades.

En el año 2006, se crea el Programa de Contenidos Curriculares con el fin de ampliar la enseñanza de inglés en escuelas comunes, privilegiando aquellas ubicadas en contextos desfavorables y con escasas oportunidades de acceso al aprendizaje de una lengua extranjera. La ampliación conlleva dificultades para la provisión anual de cargos para el Programa por Inmersión, lo que motiva la creación de una comisión, en 2007, integrada por representantes de la Inspección, Directores y Técnicos del entonces existente Programa Bilingüe con el fin de buscar soluciones.

De este modo, paulatinamente, el Programa por Inmersión se va transformando en el Programa de Contenidos Curriculares para dar continuidad a la enseñanza de inglés en las escuelas que ya contaban con la enseñanza de este idioma.

Con la creación del Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras, en 2008, y la institucionalización definitiva de los programas de enseñanza de inglés y portugués en el CEIP, se mantuvo la dificultad para sostener el Programa por Inmersión, dada la condición excluyente de contar con titulación de maestro para ser docente del Programa.

En 2009, el CEIP conformó una comisión para iniciar un proceso de análisis sobre esta

realidad en las escuelas con Programa de Inmersión y elaborar una propuesta que encauzara soluciones para la mejora. Esta comisión concretó la tarea delegada y, considerando las dificultades percibidas y la evidente disminución notoria del número de escuelas involucradas en este proyecto de Inmersión (dieciocho a fines de 2009), elevó al Consejo una propuesta tendiente a la transformación de los Programas de las escuelas de TC de Inmersión a Contenidos Curriculares.

En el año 2011, el CEIP solicitó a ese Departamento la elaboración de la propuesta, que se concretó al inicio de 2012. Esta dio inicio al proceso de paulatina transformación en las dieciocho escuelas que lo llevaban adelante.

Los Programas de inglés, distribuidos en escuelas de todo el país, apuntan definitivamente a democratizar el acceso a una educación de calidad, en la que esté integrada aprender una lengua extranjera. Esto es la finalidad de ambos Programas. Desde el CEIP, al integrar la enseñanza de inglés se ha marcado el rumbo a seguir. La realidad ha mostrado que desde hace años la enseñanza de inglés se ha expandido a nuevas escuelas, fundamentalmente a través del Programa de Contenidos Curriculares ya que integra docentes con diferentes niveles de formación y experiencia, situación que subsana la dificultad de no contar con suficientes maestros con formación en inglés que requiriera el Programa de Inmersión.

Los logros obtenidos por los alumnos en ambos Programas han mostrado, en general, pocas diferencias.

A partir de marzo de 2012, el Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras establece como objetivo continuar el camino iniciado en este proceso de transformación y pretende ampliar la cobertura de enseñanza de inglés con el fin de permitir que más niños accedan a la enseñanza de este idioma. La situación se ve condicionada por el número de docentes disponibles y la provisión de cargos. Por este motivo, se quiere cumplir con las Políticas del quinquenio establecidas por el CEIP y contenidas en las páginas 57 y 58 del documento “Orientaciones de políticas educativas del CEIP: Quinquenio 2010- 2014

Se plantea, para el año 2013, una reestructura con el fin de transformar todos los ordinales en unidades docentes de 20 horas semanales. Esta carga horaria permite que el docente cubra los grupos desde educación inicial 5 hasta 6° año. Ofrece dos horas semanales hasta 3° año y tres horas de 4° a 6° años. Este diseño posibilita una distribución racionalizada y la expansión del Programa de forma de igualar las oportunidades para todos los niños, en principio, universalizar la enseñanza de inglés en las Escuelas de Tiempo Completo y Tiempo Extendido de todo el país.

Cuadro con datos de 2013. CEIP

N° escuelas	N° grupos	N° alumnos
255	2898	100000

4.1.2 *Plan Ceibal en Inglés*

El proyecto Ceibal en Inglés está diseñado con el propósito de universalizar el aprendizaje de inglés en el Sistema Educativo Primario Público uruguayo. Tiene el fin de asegurar el derecho de todos los niños a aprender una lengua extranjera con calidad y en forma sostenida.

El proyecto está concebido de forma que los niños entre cuarto y sexto año de primaria cuenten con tres horas semanales de inglés: una hora dictada por un profesor remoto, modelo de lengua, quien introduce y explica los contenidos lingüísticos correspondientes a cada semana; y dos horas semanales con la maestra de clase, quien siguiendo los planes de clase, enviados semana a semana, puede repasar, acompañar y guiar a sus alumnos en el aprendizaje de inglés. Junto con los planes de clase, la maestra recibe materiales en línea que contienen canciones, juegos, videos, etc. Así, cuenta con formas válidas para revisar los contenidos ya trabajados por el profesor remoto. A su vez, la maestra de clase y el profesor remoto se encuentran en forma virtual una vez por semana con el objetivo de intercambiar preocupaciones, estilos de enseñanza y aprendizaje. Los docentes remotos son docentes uruguayos o extranjeros, que coordinan con las maestras en horarios convenidos fuera del horario escolar.

Este proyecto fue piloteado en veinte escuelas en el país: cinco en el sur (tres en Maldonado y dos en Pando, Canelones) y quince en el norte (Salto y Paysandú), con un total de cuarenta y ocho grupos. El grupo del sur comenzó el 20 de junio y el del norte el 23 de agosto de 2012.

En noviembre de 2012, al finalizar el piloto, los resultados muestran que los niños producen diálogos sencillos en inglés, se evidencia su entusiasmo y el de sus maestras. El hecho de que las maestras estén fuera del área de experticia contribuye a la enseñanza de las estrategias para adquirir estos conocimientos: búsqueda de fuentes, uso de diccionarios en línea y en formato libro, uso de recursos en línea para aprender pronunciación, etc.

Asimismo, los resultados del piloto son alentadoras, motivo por el cual Plan Ceibal junto con el CEIP y el Programa de Políticas Lingüísticas está considerando la expansión de los proyectos, que totalizará mil grupos en todo el país a fines de 2013.

Cuadro con datos de 2013. Plan Ceibal

N° escuelas	N° grupos	N° alumnos
200	983	25000

4.1.3 Prueba de “articulación CEIP-CES”

En el año 2010, el Programa de Políticas Lingüísticas de ANEP – CODICEN implementó una “Prueba de Articulación”. El objetivo fundamental es conocer el nivel de conocimientos de inglés de los niños que egresan de primaria y articular conocimientos en Educación Media. Los resultados de las pruebas aplicadas en 2010, 2011 y 2012 (véase Anexo I) muestran diferencias derivadas del tipo de implementación. La prueba aplicada en 2012 se realizó en línea con el apoyo de la plataforma SEA. Por este motivo, no se evaluó oralidad, ni comprensión auditiva. En las dos habilidades receptivas se aprecia un buen desempeño tanto en 2010 como en 2011. Sin embargo, los resultados muestran descendida la habilidad de producción escrita, que en el año 2012 comienza a superarse.

4.2 Educación Media

4.2.1 Secundaria

En la actualidad, la enseñanza de inglés en Enseñanza Media está universalizada. Cuenta con una carga horaria de cuatro horas semanales en Ciclo Básico (CB) y tres horas semanales en Bachillerato Diversificado (BD). La enseñanza de inglés es obligatoria en ambos ciclos de Educación Secundaria. En 2° y 3° de Bachillerato los alumnos tienen la posibilidad de rendir una prueba de carácter nacional a fines de febrero de cada año. Esta se aplica en las mismas condiciones en todo el país y se accede a través de la página web del CES. La aprobación de la misma supone la exoneración del cursado de la asignatura durante el año lectivo.

El Consejo de Educación Secundaria cuenta con setecientos treinta profesores efectivos, entre los cuales podemos señalar que menos del 40%, según datos del censo 2007, han accedido por concurso de méritos una vez finalizada la carrera en el IPA, CERP o IFD y el resto han logrado la efectividad por concurso de oposición y méritos por contar con un muy buen nivel de inglés y con una base teórica acorde a la función a desempeñar.

El 54,6% de estos profesores se concentran en Montevideo y Canelones; y el resto lo hace en el interior del país. Los departamentos de Flores, Treinta y Tres y Durazno no alcanzan a contar con

diez profesores efectivos en el departamento.

En relación a la calidad del desempeño docente que surge de los informes de Inspección y de Dirección actualizados cada año, se puede percibir que el 49% se ubica en el rango de Excelente y Muy Bueno (Cat. A), el 38,7% se encuentra en el de Bueno (Cat. B), el 8,5% está en el rango de Aceptable (Cat. C) y solamente el 0,54% de docentes constituyen los Observados o con Graves Reparos en su desempeño (Cat. D).

La categorización de los docentes en los niveles antes mencionados determina la cantidad de horas a las que un docente puede acceder en el momento de la elección. La Categoría A puede elegir hasta 48 horas en la primera y segunda rondas, la Categoría B puede hacerlo hasta 30 horas y la Categoría C y D, 20 horas correspondientes a la unidad docente.

Asimismo, se destaca que un 2,6% de profesores efectivos no se están desempeñando en la docencia directa dentro del sistema debido al cumplimiento de cargos de dirección, subdirección, trabajo en Centros de Formación Docente o en la Enseñanza Privada.

Como consecuencia de que el egreso no cubre aún las necesidades de docentes con título expedido de los Centros de Formación Docente y con el objetivo de garantizar a todos los alumnos de Enseñanza Media el derecho a aprender inglés, la Inspección se ve en la necesidad de recurrir a docentes que, en algunos casos, no tienen previa capacitación docente para enseñar lengua. Así, también se considera a los estudiantes de primero, segundo, tercero y cuarto año de Formación Docente de otras especialidades, que cuentan con conocimientos de inglés. Estos docentes totalizan 1516 y se distribuyen de acuerdo con su nivel de méritos en Cat. II, Cat. III y Cat. IV. Los candidatos a ingresar a la lista de interinos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- ▲ Ser bachiller
- ▲ Ser estudiante de Formación Docente o
- ▲ Ser estudiante o egresado de TTC (Teaching Training Course) privados
- ▲ Tener acreditado nivel C1 según Marco de Referencia Europeo para la enseñanza aprendizaje de Lenguas Extranjeras.

Los docentes efectivos, en general, toman la unidad docente en liceos de segundo ciclo (BD) y se concentran mayoritariamente en los liceos céntricos de las capitales departamentales.

Los docentes con menor nivel de formación, en general, eligen la unidad docente en liceos ubicados en barrios periféricos, de contexto socioeconómico más bajo o en liceos suburbanos de las capitales.

En el interior, se dificulta completar las vacantes originadas en los liceos alejados de las

capitales (liceos rurales o escuelas y liceos integrados). En estos casos, debido a la necesidad de completar vacantes y garantizar la continuidad de los cursos a los estudiantes, se habilitan candidatos con nivel B1 de acuerdo con el Marco Europeo de Referencias para las Lenguas.

4.2.1.1 Programa de Acreditación de Inglés (P.A.I.)

La Reformulación 2006 en Educación Secundaria establece un marco de referencia para la enseñanza y evaluación de los aprendizajes de inglés, compatible con el Marco Común Europeo de Referencia para los aprendizajes de Lenguas Extranjeras. La existencia de un marco de referencia posibilita la elaboración e implementación de evaluaciones comunes para todo el país.

Dado que el aprendizaje de inglés en Educación Secundaria no cuenta con el reconocimiento del ámbito académico y laboral, para obtenerlo, los estudiantes que egresan del sistema deben realizar cursos específicos. Esta situación es significativamente diferente para quienes estudian inglés en el ámbito privado ya que obtienen acreditaciones con reconocimiento a nivel nacional e internacional.

Se plantea la necesidad, entonces, de que los estudiantes de Educación Secundaria accedan a un sistema de acreditación que les permita continuar con sus estudios e insertarse en el mundo laboral con iguales oportunidades que quienes estudian en el ámbito privado.

En este sentido, el Proyecto de Acreditación de Inglés (P.A.I.) responde a la necesidad de acreditar el manejo de una lengua extranjera de uso universal en el mundo global actual. Además, refuerza la identidad cultural de los alumnos y contribuye al acercamiento a otras culturas.

Asimismo, este Proyecto permite que el alumno amplíe las posibilidades en relación con sus intereses para su futuro desempeño en la sociedad y constituye, a la vez, un factor de motivación que mejora su rendimiento en inglés. A continuación se enumeran los objetivos general y específicos de este proyecto; y el perfil de egreso que se logra:

a. Objetivo general:

▲ Certificar los conocimientos obtenidos en inglés en el cursado de Educación Secundaria, a la vez que se profundizan y consolidan.

b. Objetivos específicos:

▲ Acreditar los aprendizajes de los alumnos de 3° de Ciclo Básico y 3° de Bachillerato Diversificado que opten por esta modalidad.

- ⤴ Equiparar los niveles de las evaluaciones y la corrección de las mismas.
- ⤴ Jerarquizar el aprendizaje de la lengua extranjera.
- ⤴ Crear una cultura de evaluación.
- ⤴ Preparar a los alumnos para el mundo del trabajo y para la continuación de los estudios universitarios.
- ⤴ Lograr un reconocimiento de esta acreditación a nivel nacional y regional.

c. Perfil de egreso

Se espera que los estudiantes de 3° de Ciclo Básico alcancen el nivel A2 y los estudiantes de Bachillerato Diversificado, el nivel B1, niveles establecidos por el CES para la obtención del certificado de Acreditación (Véase Anexo II).

En el año 2008, se comenzó a trabajar en un trimestre con el nivel B1 con una carga horaria de seis horas semanales. Una vez evaluada esta modalidad se evidenció que lo ideal era ampliar el curso a seis o siete meses (Véase resultados en Anexo III).

4.2.2 Formación Técnico-Profesional. Inglés en la Educación Técnica

El Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP-UTU) cubre los tramos comprendidos entre Educación Básica, equivalente al Ciclo Básico de Enseñanza Secundaria, y Educación Media Tecnológica, Educación Media Profesional, equivalente al Segundo Ciclo de Secundaria, y los Cursos Técnicos Terciarios y Tecnicaturas en acuerdo con la Universidad de la República (UdelaR).

Los Cursos de Ciclo Básico se dictan en dos modalidades: en Ciclo Básico Tecnológico, inglés cuenta con una carga horaria semanal de cuatro horas en primero y segundo; y tres horas en tercer año. Asimismo, en las Escuelas Agrarias, los cursos son de Alternancia, es decir, los alumnos concurren a clase una semana y regresan a sus hogares a la siguiente y así sucesivamente. En estos cursos, la carga horaria semanal de inglés en todos los años es de seis horas semanales. En virtud de que en tercer año del Ciclo Básico Tecnológico, el currículo establece tres horas semanales de inglés, se ofrece la posibilidad de optar por inglés en el espacio de Talleres Optativos Curriculares (TOC), con una duración de un semestre y con la adjudicación de tres horas semanales. Estos cursos se orientan a contenidos específicos en las áreas de Administración, Turismo y Técnico; y le brindan al alumno la posibilidad de percibir la importancia de la lengua inglesa en las áreas específicas.

La otra modalidad, equivalente a Nivel I, es decir, Ciclo Básico es Formación Profesional de Base (FPB) que está destinado a incluir a mayores de 15 años que se han desvinculado de Ciclo

Básico o no lo han cursado. Se basa en el trabajo en Unidades Didácticas Integradas, elaboradas por los docentes en los Espacios Didácticos Integrados. Tiene clases integradas de Taller, Informática y asignaturas teóricas como Idioma Español e Inglés. Los alumnos cursan el tramo que les corresponde según el último nivel aprobado al retomar sus estudios. Los tres años cuentan con tres horas semanales de inglés. Los cursos FPB tienen el Taller correspondiente a la especialidad elegida, a modo de ejemplo: Belleza Capilar, Gastronomía, Mecánica, Carpintería, etc. Tienen continuidad educativa en Educación Media Tecnológica y Educación Media Profesional.

El Nivel II, el segundo Ciclo de Educación Media Tecnológica cuenta en los tres años con una carga horaria semanal de inglés de tres horas, en todas sus orientaciones. Asimismo, existen los cursos de Educación Media Profesional de dos años. En todas las orientaciones excepto Administración, tiene inglés en segundo año con una carga horario de tres horas semanales, equivalente al curso de primer año de Educación Media Tecnológica. Esta equivalencia permite que el alumno continúe sus estudios en segundo año de Educación Media Tecnológica. En el caso de los cursos de Administración, primer año cuenta con cuatro horas semanales y en segundo, dos o tres respectivamente según la opción elegida.

Los cursos de Bachillerato Profesional ofrecen una alternativa de continuidad educativa y de culminación de la Educación Media Superior a los egresados de los cursos de Educación Media Profesional (EMP) y Formación Profesional Superior (FPS), quienes solo podían hacerlo a través de la Educación Media Tecnológica. Estos cursos se dictan en diversas orientaciones: Electrónica, Marítima, etc. El currículo comprende la asignatura inglés con tres horas semanales asignadas.

En el Nivel III, el CETP ofrece cursos Técnicos Terciarios, como el caso de Comunicación Social, cuyo primer año incluye la asignatura inglés con tres horas semanales. En diversos Cursos de Tecnicaturas, inglés cuenta con una carga de tres horas semanales, así como en el Curso de Tecnólogo de Química, dictado en el marco del acuerdo con la Facultad de Química de la UdelaR.

En relación con el cuerpo docente de la asignatura inglés y de acuerdo con los registros de 2012, se cuenta con 580 docentes efectivos, interinos, aspirantes y habilitados por el año. Del total, 11% son efectivos por concurso y 20% son interinos egresados del IPA o CERP en la especialidad. De estos últimos, 92% obtuvieron la efectividad en el concurso de Méritos del año 2011. Es decir, del total de docentes el 30% son efectivos en la asignatura inglés.

En el año 2012, se inscribieron para el Concurso de Oposición y Méritos, para la obtención de la efectividad, docentes interinos no egresados.

En virtud del elevado número de docentes interinos sin formación docente, se han llevado a cabo diversos cursos de actualización en aspectos didácticos a los cuales se dará continuidad en los

próximos años.

En el año 2012, en coordinación con la Inspección del Inglés del CES, se realizó una experiencia de Acreditación de Inglés en un Instituto de Montevideo con alumnos de tercer año de Educación Media Tecnológica, que tendrá continuidad en los próximos años.

4.2.2.1 Educación Técnica Superior: Proyecto Piloto de aprendizaje de la lengua inglesa en la enseñanza técnica y tecnológica

Se trata de un proyecto que tiene por objetivos mejorar los niveles de uso de la lengua inglesa de los alumnos de la enseñanza técnica y tecnológica, de forma que su manejo del inglés tenga un impacto claro en su inserción laboral; acreditar el nivel de desempeño alcanzado apuntando a que los saberes de los alumnos sean reconocidos tanto a nivel nacional como internacional, y mejorar la enseñanza de la lengua meta. El proyecto comienza en 2013 por el Instituto Tecnológico Superior de Montevideo primero, y está previsto que continúe en el de Paysandú.

El proyecto tiene dos líneas de acción distintas: en el 2013 se implementarán cursos opcionales a contra turno, con el objetivo de acreditar los logros a fin de año según los descriptores del Marco Común Europeo, aunque durante los cursos se implementará el uso de material de interés lo más específico posible para los alumnos (también se incluye un curso de lengua inglesa para profesores y funcionarios de la institución).

La segunda línea de acción consiste en diseñar un nuevo currículo de enseñanza del inglés para los ITS, pasando por las etapas de análisis de las necesidades, diseño del perfil de egreso a partir de este análisis, y diseño de los cursos según este perfil. Se trabajará desde un concepto socio-semiótico de la lengua, apoyado en la pedagogía de género, usando textos genuinos y secuenciando el aprendizaje de la lengua según los usos típicos de la lengua en cada género. La acreditación de estos cursos requiere evaluaciones que puedan apuntar a los usos de la lengua en contextos técnicos y tecnológicos, en este caso, que el proyecto se propone poner en relación con las categorías usadas por el Marco Común Europeo.

El trabajo de desarrollo profesional es condición indispensable de un proyecto que se propone innovar en cuanto al enfoque de las lenguas y de su enseñanza.

4.3 Formación en Educación

La formación de profesores de Inglés cuenta, entre otras diecisiete especialidades que se ofrecen, con varias décadas en el Instituto de Profesores “Artigas”. En 1999, la implementación de este profesorado se extiende al interior del país, específicamente, a los departamentos de Colonia y Canelones (CeRP del Suroeste y CeRP del Sur respectivamente). Luego, en los siguientes años se extiende a Rivera, Florida, Maldonado, Paysandú, Tacuarembó y Salto.

La discontinuidad de la propuesta educativa del plan 2005, en la que se preveían cursos de formación en lengua extranjera para maestros y la extensión en primaria de la oferta educativa de inglés, generó la necesidad de contar con nuevas propuestas educativas para la formación de maestros en enseñanza de inglés lengua extranjera.

En el año 2010 se implementó una propuesta formativa para maestros e idóneos que se encuentran trabajando en el Programa de Segundas Lenguas y Lenguas extranjeras del CEIP.

“El Sistema Educativo Nacional se halla en la encrucijada de continuar aumentando su cobertura, a la vez que enfrenta el desafío de mejorar la calidad de dicha propuesta educativa, particularmente en el ámbito de las Lenguas Extranjeras. En la asignatura Inglés, en particular, la universalización de la enseñanza de esta lengua extranjera en la Educación Primaria conlleva la necesidad de contar con docentes adecuadamente formados que puedan alcanzar los estándares de calidad que la sociedad en su conjunto espera de ellos. En ese sentido, será tarea prioritaria de los Institutos de Formación Docente a nivel nacional, contribuir a disminuir la brecha de calidad en la provisión de enseñanzas en una lengua extranjera que es, sin lugar a dudas, una necesidad primordial para la adecuada inserción de los alumnos en un mundo globalizado.

Por Acta 68, Resolución 20 del 4 de diciembre de 2008, el Consejo Directivo Central aprueba la propuesta de Formación de Docentes de Inglés para Educación Primaria cuyos destinatarios serán:

- a. Docentes idóneos de Inglés de la ANEP sin titulación otorgada por Formación Docente que acrediten un nivel de competencia en inglés equivalente al nivel B2 (o superior) del Marco Común de Referencia Europeo.
- b. Estudiantes de Magisterio de 4º año con acreditación B2 o superior (o con prueba de aptitud de nivel equivalente).
- c. Estudiantes de profesorado de Inglés de 4º año”. (Plan Formación de Docentes de Inglés para Educación Primaria).

El curso busca promover en los docentes aspirantes el desarrollo de tres tipos fundamentales

de conocimiento profesional: conocimiento teórico, conocimiento procedimental y conocimiento aplicado.

El perfil de ingreso es el mismo requerido para la formación del profesorado, es decir, corresponde a un nivel B1 según el Marco Común Europeo de Referencias para la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras y el perfil de egreso es de un nivel C2..

En los últimos dos años, el total de egresados del profesorado de Inglés es de 82 estudiantes a los que se suman 39 alumnos certificados, que totalizan 121 nuevos docentes titulados que se incorporan a la enseñanza de inglés en todos los subsistemas. De todos modos, la asignatura inglés ha sido considerada deficitaria, por lo que se han instrumentado becas con incentivo económico para la culminación de la carrera.

El número de inscriptos en el profesorado es significativamente más alto año tras año. (Véase Anexo V)

A partir del plan 2008 se integra a la malla curricular de todas las especialidades de profesorado un curso de lengua extranjera que, en principio, se destinaba a estudiantes de cuarto año de la carrera de grado. En 2009, se eliminó el requisito y los estudiantes en cualquier momento de la carrera pueden acceder a este curso. Otra posibilidad con la que cuentan es acreditar con un examen un nivel B1 que lo exime del cursado de la lengua. La incorporación de la enseñanza de una lengua extranjera surge como una necesidad y un respaldo a los estudiantes de formación docente, quienes deben acceder a bibliografía en otras lenguas además de la L1.

5. ESCENARIOS PARA LA EXTENSIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS

5.1 Consideraciones Preliminares

Se han estudiado varias propuestas en relación con la ampliación de la enseñanza de inglés a partir del nivel primario de educación. Se entiende que mayor tiempo de exposición de los alumnos a la lengua extranjera permitirá un mayor nivel de adquisición. Se han considerado para esta propuesta los recursos docentes y presupuestarios necesarios.

La propuesta estudiada de acuerdo con la ampliación y universalización de la enseñanza de inglés en las escuelas no contempla:

a) las escuelas de categoría rural e internado rural. Estas categorías de escuelas representan solo el 6,2 % de la matrícula de 1° a 6° año (véase Anexo VI). Se considera que a raíz de su elevada dispersión geográfica, pequeño tamaño (en cantidad de escuelas son el 55% del total,

aproximadamente), y otras particularidades, requieren una propuesta diferenciada para la enseñanza de inglés.

b) los ciento ochenta jardines de Infantes. Es indudable la importancia del vínculo temprano con la segunda lengua o lengua extranjera, sin embargo, durante la etapa de educación inicial es prioritario fortalecer la lengua materna.

Si bien se estudiaron otras alternativas, la reestructura realizada respecto a la distribución de cargos de docentes de lengua, asignando la unidad docente de 20 horas a cada profesor, permitió.

- ♣ ordenar administrativamente todo el país
- ♣ racionalizar los recursos humanos y homogeneizar las horas en unidades docentes
- ♣ dar continuidad al Programa en las escuelas con permanencia docente
- ♣ ofrecer estabilidad a los docentes brindándoles 20 horas
- ♣ promover mayor interés por desempeñar cargos en Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras en Primaria
- ♣ organizar un concurso de oposición y méritos en el año 2013/2014.

Una adecuada inserción de la enseñanza de inglés en la escuela requiere una importante labor de coordinación y planificación con docentes de la misma asignatura y con el resto del plantel, por lo que se plantea la asignación de dos horas semanales de coordinación cada dieciocho horas semanales de docencia directa.

En los casos en que la distribución de horas en cargos docentes genere un excedente de horas en el centro educativo, estas serán distribuidas por la dirección del centro según las necesidades de la institución. La propuesta es que cada centro educativo distribuya las horas de “Perfeccionamiento y Personalización” de acuerdo con el perfil docente, las necesidades de la institución y las necesidades de una atención más personalizada de sus alumnos. Cabe destacar que las horas deben dedicarse a inglés (docencia directa de inglés o perfeccionamiento).

Para la estimación del presupuesto necesario para cubrir el costo docente, se considera la remuneración general mensual de profesor grado 4 con 20 horas que asciende a \$26.757, según Hacienda del CEIP, costeo 2012.

Para el cálculo de la cantidad de grupos por escuela, se toma el promedio de grupos entre 1° y 6°, y se redondea al entero inferior más próximo. Si el redondeo da 0, se considera que el tamaño es 1.

Se considera que la cantidad de semanas de clase en un año lectivo es 30.

5.2 Escenario 1

La propuesta más ambiciosa planteada en los Documentos de la Comisión de Políticas Lingüísticas en la página 52 supone: “Inglés: Educación Primaria (desde Inicial 5 años o 1° año hasta 6° año) -no menos de 5 horas semanales”. Los Documentos entonces recomiendan que, durante la educación primaria, los alumnos tengan 5 horas semanales de exposición a la lengua. Finalizado el nivel primario, cada alumno -teóricamente- ha recibido 900 horas de inglés. Los insumos necesarios para viabilizar esta oferta de inglés en las escuelas públicas son de aproximadamente 3500 maestros de inglés y un presupuesto anual de más de 50 millones de dólares. En anexo VII, se detallan los supuestos utilizados y los cálculos realizados.

Este escenario de máxima carga horaria de enseñanza de inglés es desestimado por la Comisión dado los elevados requerimientos de recursos docentes y las dificultades que enfrentaría una implementación dentro del horario en que actualmente funciona la escuela. Por otro lado, la extensión horaria o de actividades podría ocasionar problema locativos.

5.3 Escenario 2

El objetivo fundamental es extender la enseñanza de inglés a nivel de la educación primaria, mantener la universalidad y oferta en el nivel medio de educación (CB y BD), apoyados por el Proyecto Ceibal en Inglés. En relación con el subsistema de primaria, se busca equiparar la exposición de las escuelas, teniendo en cuenta el nivel que tendrán en el año 2013 las escuelas con inglés.

La propuesta plantea el comienzo de la enseñanza de inglés en 1° año de la educación primaria y continuarla hasta la finalización de la educación media superior. En la educación primaria los alumnos reciben dos horas por semana por año desde 1° a 3°, y tres horas semanales en los últimos tres años de escuela. En la educación media (secundaria y educación técnica) se mantiene el nivel de exposición actual. En la educación secundaria los alumnos reciben 2,7 horas por semana hasta 3° (cuatro horas clase) y 2 horas en el ciclo de educación media superior (tres horas clase). Véase anexo VIII.

Al terminar el nivel de educación media superior, se estima que los alumnos reciben 870 horas de exposición a la lengua inglesa y alcanzan un nivel de conocimiento del idioma B2. El detalle por nivel educativo es el siguiente:

- a) en el nivel primario reciben 450 horas de docencia y al finalizar alcanzan un nivel A2;
- b) en el nivel secundario básico reciben 240 horas y al finalizar alcanzan un nivel B1;
- c) en el nivel de educación media superior reciben 180 horas y al finalizar alcanzan un nivel B2.

5.3.1 *Oferta por escuela*

El número de escuelas públicas consideradas en la propuesta es 931 (año 2012), con 12 grupos y una matrícula promedio de 269 alumnos.

El número de horas de inglés a remunerar por semana totalizan 41, distribuidas en: horas de docencia directa de inglés (31h), horas de coordinación (3h) y horas de perfeccionamiento, actualización y personalización (7 h).

Para satisfacer esta oferta de enseñanza de inglés, se requieren dos cargos promedio por centro educativo.

Con el fin de analizar con mayor detalle el universo de las escuelas públicas, se desglosa según el número de grupos por nivel. Las escuelas de un grupo por nivel representan el 45% del total y las de dos grupos por nivel, el 41%, aproximadamente. Estos tamaños de escuelas dispondrían de 27 y 47 horas semanales de profesores de inglés, respectivamente. En anexo IX, se presenta la información para distintos tamaños de escuela.

5.3.2 *Oferta agregada en primaria*

En el total de escuelas consideradas existen 10.822 grupos entre 1° y 6° año de escuela, con una matrícula de 250.393 alumnos (año 2012).

El número de horas de inglés a remunerar por semana totalizan 38.120, distribuidas en: horas de docencia directa de inglés (28.660 h), horas de coordinación remuneradas (2.669 h) y horas de perfeccionamiento, actualización y personalización (6.791 h).

Las horas de capacitación y personalización, de las que dispondrán las escuelas representa el 18% del total de horas de inglés remuneradas.

En anexo X, se presenta esta información y se desglosa según el número de grupos de las escuelas.

5.3.3 *Requerimientos docentes*

Para la enseñanza propuesta de inglés en las escuelas se requieren 1906 docentes. Cada docente tendrá asignada 20 horas (unidad docente), que comprenden las horas de docencia directa, coordinación, perfeccionamiento y personalización. Dada la compleja situación de falta de docentes de inglés en el Sistema Público, el CFE deberá brindar apoyo al CEIP. Véase anexo XI.

5.3.4 *Estimación de costos*

La estimación de costos de la presente propuesta de ampliación de la enseñanza de inglés se realiza en base al costo total mensual de una unidad docente en grado 4, \$26.757 (agosto 2012, según Tesorería de Primaria).

El presupuesto anual correspondiente al costo docente se estima en \$ 611.987.476.

5.3.5 *Variaciones del escenario 2*

Se plantea un escenario con las mismas características, no obstante varía en la distribución de horas docentes. Los módulos de 20 hs. semanales por docente se sustituyen por cuatro ofertas de horas docentes: 5 (entre 1 y 5 horas), 10 (entre 6 y 10 horas), 15 (entre 11 y 15 horas) y 20 (entre 16 y 20 horas). Esta ampliación de las opciones implicaría que los centros educativos puedan distribuir las horas de acuerdo con sus necesidades específicas. Asimismo, esta distribución genera un ahorro de USD 4.409.589, en tanto el costo anual con la existencia de cargos de 5, 10 y 15 horas sería de USD 24.732.672.

5.4 Escenario 3

Por último se plantea un escenario que implicaría implementar la enseñanza de inglés a partir de 3° año, con una asignación de tres horas semanales de clase. Esto significaría que, al finalizar primaria, los alumnos contarían con 360 horas de aula de inglés (110 horas menos que en el escenario 2). Las horas docentes se distribuirían en unidades docentes (20 horas). Se requerirían 25 horas semanales media/promedio por escuela. El costo anual total que supondría el presente escenario sería de USD 24.050.775, una cifra levemente inferior a la estimada para el escenario 2 con variaciones.

5.5 Planteo de mejoras en la enseñanza de inglés en Educación Media (CES y CETP)

5.5.1 *Educación Media*

De acuerdo al escenario descrito para la implementación y universalización de Inglés en Primaria, a partir de la situación actual en Educación Secundaria, es deseable establecer lo que, a nuestro criterio, puede contribuir con una mejora, especialmente en la acreditación de los conocimientos del idioma inglés.

La enseñanza de inglés actualmente está universalizada en Educación Secundaria y Educación Técnica, con cargas horarias distintas según ciclo en secundaria y especialidades en CETP.

En Educación Secundaria se ha venido implementando la acreditación de conocimientos adquiridos dentro del Sistema Público desde el año 2009 al término de cada ciclo liceal, 3° de CB (A2) y 3° BD (B1). Estas experiencias han sido altamente positivas y los estudiantes manifiestan la necesidad de acreditar sus conocimientos especialmente para volcarse al mundo laboral con éxito. Para la implementación de esta forma de trabajo es necesario pensar en un Equipo responsable de la producción curricular, diseño de pruebas estandarizadas, evaluación de contenidos y análisis estadístico de resultados.

Para acreditar los conocimientos se realiza un examen al que se puede llegar por dos modalidades:

a) con la realización de cursos de apoyo: los alumnos que cursan (estudiantes con nota 8 o más y una prueba de admisión). Dichos cursos cuentan con cuatro horas reloj semanales.

Cuando egresan los alumnos de CB adquieren un nivel A2 y los de BD, un nivel B1.

b) Los alumnos que no cursan y rinden directamente el examen internacional de acreditación (Cambridge KET -A2- o PET -B1-, o de otra universidad) para el cual deben tener una nota promedio 10 o más al momento de inscribirse para el examen (válido para ambos niveles A2 y B1).

La educación Secundaria estima, por su carga horaria y por lo demostrado en las pruebas de acreditación, que los estudiantes podrían lograr un nivel A2 en CB y B1 en BD. La potencialidad de algunos estudiantes supone la necesidad de instrumentar cursos diferenciados por nivel y promover la acreditación a nivel nacional o internacional.

5.5.1.1 Antecedentes y propuestas de acreditación y cursos para el futuro

En el año 2012, hubo experiencias de oferta a los alumnos con la posibilidad de acreditar el nivel A2. Esta oferta se realizó dentro del marco de trabajo con el equipo de Políticas Lingüísticas de ANEP, quienes mediante un contrato de *pretesting* con la Universidad de Cambridge, Syndicate, lograron licencias para que alumnos de Secundaria acreditaran nivel A2 y los de CFE, C2. Los alumnos fueron seleccionados por sus respectivos docentes y tomaron primero un *placement test* o prueba de nivel de lengua inglesa en línea proporcionada por el equipo de Políticas Lingüísticas.

El objetivo era comprobar si los alumnos contaban con el nivel esperado para pasar la prueba internacional (38 alumnos realizaron el Pre- Testing nivel A2 de Cambridge en el mes de octubre). Estos alumnos provenían de 3° y 4° año, lo que indica que, en lenguas extranjeras, la flexibilización en cuanto a niveles respecto a los grados que se cursan, se hace imperante y es factible (Véanse los resultados en Anexo XII).

De acuerdo con el escenario planteado en este documento, en Primaria, los estudiantes acreditarían un nivel A1 al terminar el ciclo escolar. Por tanto, se considera primordial garantizar la continuidad de los aprendizajes en la transversalidad del Sistema Educativo y, para esto, las pruebas de evaluación al finalizar primaria se vuelven fundamentales. Estas pruebas de articulación Primaria-Secundaria se llevan a cabo desde el año 2010, en el marco del Programa de Políticas Lingüísticas y resultan esenciales para conocer el nivel de cada estudiante al finalizar un tramo de su educación. Este nivel solo puede ser mejorado y respetado si Secundaria considera los resultados de cada uno de los alumnos que acreditan su nivel de inglés al egreso de las escuelas con inglés y dependientes del Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas extranjeras. De esta forma, una vez que los conocimientos adquiridos en Primaria son debidamente evaluados, entonces se podrá articular con Secundaria con un trabajo de cuatro horas dentro de la malla curricular actual en CB. El objetivo de acreditación de conocimientos supone la oferta de realizar cursos de profundización, fuera del horario liceal, optativo, ofrecido una vez al año en fechas estipuladas con inscripción previa. Con estos, los alumnos podrían acreditar un nivel A2 en 3° CB y un nivel B1 en BD. Este último nivel es el mínimo que los estudiantes necesitan para realizar sus estudios universitarios e insertarse en el mercado laboral.

La principal innovación es que, en estos cursos optativos de acreditación los estudiantes podrán llegar desde diferentes grados liceales y cursar el nivel de la lengua meta acorde a sus conocimientos previos. En este sentido, se respetan los procesos cognitivos y estilos de aprendizaje propios de cada estudiante en los que respecta a la adquisición de una lengua extranjera. Asimismo,

se tendrá en cuenta la existencia de alumnos a quienes no les interesa acreditar conocimientos, por este motivo, el carácter opcional de la propuesta.

5.5.1.2 Bachillerato Lingüístico

Se considera relevante la habilitación de un Bachillerato especial con una carga horaria superior de inglés y portugués, que habilite a los alumnos que cursan inglés en BD a que, una vez culminado el ciclo, tengan la posibilidad de ingresar directamente a un centro del CFE siempre que acrediten un nivel B2.

Se piensa en una modalidad similar a la existente con el Bachillerato Artístico en el que el acento está puesto en las materias relacionadas con el arte, en este caso, el énfasis recaería sobre lengua inglesa y portuguesa.

5.5.2 Consejo de Formación en Educación

5.5.2.1 Perfeccionamiento de los docentes

En relación con los recursos humanos, el Consejo de Formación en Educación articula con los distintos subsistemas la permanente actualización de los docentes. Por un lado, se impulsa la instrumentación de cursos para que, de manera escalonada, los docentes puedan subir un nivel mediante pruebas a nivel nacional o internacional. Por otro lado, se implementan cursos de actualización didáctico-pedagógica permanente con un diseño regional que permita partir de los requerimientos docentes en su acción en el aula. En ellos se ofrecen espacios de reflexión y actualización en los Centros del Consejo de Formación en Educación. Asimismo, se busca capacitar a los docentes en lengua, cultura y uso de la lengua inglesa, planificación de la enseñanza de la lengua inglesa, desarrollo de estrategias docentes en el aula y evaluación.

6. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENSEÑANA DEL IDIOMA PORTUGUÉS

La sociedad fronteriza del norte del país se caracteriza por la presencia del español y el portugués. Además se hablan otras variedades lingüísticas, que han sido denominadas comúnmente “portuñol”, “fronterizo” o “brasileiro”. Estas variedades lingüísticas fronterizas han sido denominadas en trabajos científicos DPU (Dialectos Portugueses del Uruguay) (Elizaincín y Behares, 1981) y más recientemente portugués uruguayo (Carvalho). Considerando el diferente

estatus social de ambas lenguas y sus ámbitos de uso diferenciado, esta sociedad ha sido caracterizada además como diglósica, con el español como variedad alta y el portugués uruguayo como variedad baja. La diglosia es una situación de bilingüismo social en la cual una lengua (o variedad de lengua) es usada para fines cotidianos, para la interacción informal en el hogar y entre amigos y otra lengua es utilizada para fines formales, en las funciones “alta” de la vida en sociedad, como ser en la administración pública, los medios de comunicación y la educación.

6.1 Educación Primaria

6.1.1 *Escuelas con población de frontera*

En las escuelas de frontera gran porcentaje de alumnos es hablante de portugués como lengua materna. En algunas aulas el alumnado es bilingüe, hablantes de portugués y español. Históricamente, la enseñanza del portugués comenzó en 2003 a partir de dos programas:

a) Programa de Inmersión Dual Español-Portugués

Se desarrolló en Escuelas de Tiempo Completo. La modalidad de trabajo consiste en el desarrollo del 50% del horario escolar en cada lengua (español-portugués) y trabajan dos maestros por grupo.

El modelo de enseñanza se desarrolla a través de contenidos curriculares. El maestro enseña portugués utilizando contenidos curriculares para contextualizar la lengua. El maestro, además de su responsabilidad por la enseñanza de la lengua, es responsable por la enseñanza de estos contenidos. Los docentes a cargo de los grupos deben contar con título de maestro.

b) Programa de portugués por contenidos curriculares

Este programa se desarrolla en escuelas de tiempo completo, tiempo simple, APRENDER y horario extendido. Se enseña portugués entre tres o cuatro horas semanales. El modelo de enseñanza se desarrolla a través de contenidos curriculares. El profesor es exclusivamente responsable por la enseñanza de la lengua, aunque utilice los contenidos como vehículo de enseñanza.

Al igual que en el caso de inglés, el Programa de Políticas Lingüísticas, con el apoyo del Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas extranjeras, elabora y aplica pruebas de evaluación de portugués desde el año 2010 (Véase resultados en Anexo XIII).

6.2 Educación Media

6.2.1 *Educación Secundaria*

La propuestas de enseñanza de portugués desde el Consejo de Educación Secundaria se realiza a través de los Centros de Lenguas Extranjeras.

6.2.2 *Educación Técnico Profesional*

El idioma portugués como segunda lengua se comenzó a dictar en los cursos de FPS de Hotelería en la década de los noventa. Desde entonces se ha continuado su implementación en los cursos de Hotelería con una carga horaria de tres horas semanales. Asimismo, se dicta en los cursos de Administración en uno de sus años con una carga horaria similar y se ha dictado como TOC en algunos cursos de nivel II con tres horas semanales en un semestre de duración. En el año 2012, han concursado docentes interinos para la efectividad y en el año 2013 eligieron con derechos emergentes siete docentes. Se cuenta con estudiantes de profesorado de portugués del IPA y CeRP del Norte que realizan su práctica docente en el subsistema, al que se integrarán una veza que hayan egresado. Los docentes interinos son en su mayoría traductores públicos de idioma portugués con lo que, recientemente, se han realizado jornadas y se tiene proyectado la realización de cursos de actualización en aspectos didácticos a los efectos de apoyar su trabajo docente.

6.3 Consejo de Formación en Educación

El profesorado de portugués se implementó a partir de 2009 en Montevideo (IPA) y Rivera (CeRP Norte). En el año 2010 se comenzó con la propuesta de formación de maestros e idóneos que se encuentran trabajando en el Programa de Segundas Lenguas y Lenguas extranjeras. Véase Anexo XIV.

“ En la Resolución N° 11, Acta N° 26 de fecha 29 de diciembre de 2010, el Consejo de Formación en Educación establece la formación de una Comisión que entenderá en la realización de propuesta de diseño de Certificación en Portugués” (Proyecto de certificación de Portugués).

En dicha propuesta se prevén dos modalidades. Una se destina a docentes idóneos de Portugués y la otra se dirige a maestros y estudiantes de Magisterio de 4° año. Ambas parten de la acreditación del nivel B2 o equivalente para superar este nivel.

7. AMPLIACIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA PORTUGUÉS

7.1 Educación Primaria

En el año 2013 se planteó una reestructura transformando todos los ordinales de Contenidos Curriculares en unidades docentes de 20 horas semanales. Con esta carga horaria, el docente cubriría los grupos desde Inicial 5 hasta 6° año. Se ofrecen dos horas semanales en los primeros cuatro años y en los últimos tres años, se destinan tres horas semanales.

Durante el año 2013, permanecen solo las ocho escuelas que tienen el Programa de Portugués por Inmersión para atender la sociedad de frontera. Actualmente, el Departamento de SL y LE realiza una valoración de la propuesta en ese contexto.

7.2 Educación Secundaria

La enseñanza de portugués y de otras lenguas depende de los Centros de Lenguas Extranjeras (CLE).

7.2.1 Centro de Lenguas Extranjeras

La enseñanza de otras lenguas extranjeras, a pesar de haber tenido una larga trayectoria en nuestro país, ha fluctuado en su inclusión en el currículo oficial obligatorio. Actualmente estas se ofrecen en forma extracurricular en Centros de Lenguas Extranjeras (CLE) de todo el país. Existe un centro en cada departamento del interior (excepto Lavalleja) y seis centros en Montevideo. Están estratégicamente ubicados, de modo que permita atender la mayor parte de los estudiantes de los liceos dependientes del CES y de las escuelas del CETP.

Estos centros reciben estudiantes de 1° a 3° año de Ciclo Básico de ambos subsistemas y, partir de 2009, en ocho centros del país, estudiantes de Bachillerato, Formación Profesional del CETP, liceos extraedad y turnos nocturnos.

El programa CLE fue creado en 1996 por el CODICEN, dentro de la órbita de la Gerencia de Programas Especiales y Experimentales, en coordinación con el CES. Al comienzo, se ofrecían tres lenguas: francés, italiano y portugués. En 1999, se incluyó alemán. En 2005, los CLE fueron transferidos a la órbita del CES. En 2009, se produjo la ampliación de la oferta a estudiantes de Bachillerato, liceos nocturnos y extraedad.

Los cursos tienen una duración de tres años para CB y dos años con opción a uno más de

profundización tanto para Ciclo Básico como para Bachillerato, turnos nocturnos y extraedad.

Se ofrecen dos sesiones de dos horas semanales distribuidos en dos módulos por año. Al finalizar cada módulo, se realiza una evaluación a nivel nacional.

Según datos registrados en 2012, el número de alumnos totalizan 9.300. Se distribuyen de la siguiente forma: 4.390 alumnos estudian portugués, 2.698 estudian italiano, 1.879 se dedican a francés y 336 lo hacen a alemán.

En el mismo año, los CLE cuentan con 196 profesores, de los cuales: 93 enseñan portugués, 55 italiano, 42 francés y 6 alemán.

En general, los alumnos alcanzan un nivel B2. No obstante, según la lengua, algunos alumnos llegan a la obtención de un nivel C1.

Existe la necesidad de dar continuidad a la enseñanza de portugués en las escuelas de frontera, cuando los estudiantes llegan la Enseñanza Media a través de la enseñanza de esta lengua en los Centros de Lenguas Extranjeras.

7.3 Consejo de Formación en Educación

“En lo que respecta a la formación de profesores de Portugués, no existen antecedentes en los planes de formación dentro de la ANEP. Para el dictado de los cursos de Portugués mencionados antes, se ha recurrido a la selección de profesores con diversidad de formación: docentes (de Primaria o Enseñanza Media en otras especialidades) con conocimientos avanzados de Portugués; docentes con formación en la Universidad de la República, docentes con formación privada; personas sin formación docentes con conocimientos avanzados de Portugués”. (Departamento de Lenguas Extranjeras. Profesorado de Portugués).

La importancia en el diseño de la carrera de profesorado de Portugués es que por primera vez se atiende de manera integral a la formación de Primaria y Secundaria.

“La formación de docentes de lengua en la Educación Pública ha estado dirigida tradicionalmente a la formación para estudiantes de Enseñanza Media. Sin embargo, en los últimos años, la ANEP ha incorporado la enseñanza de lenguas extranjeras en el componente Educación Primaria.” (Departamento de Lenguas Extranjeras. Profesorado de Portugués).

8. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENSEÑANZA DE OTRAS LENGUAS

8.1 Educación Media Básica y Superior

8.1.1 *Francés en Educación Técnica*

El idioma francés se dicta en los cursos del área de Gastronomía de los cursos de Hotelería y en FPS y Bachillerato Profesional con una carga horaria de tres horas. Hay muy pocos docentes efectivos en todo el país y los interinos, en su mayoría, son egresados de los Cursos de Alianza Francesa.

8.1.2 *Italiano en Bachillerato Diversificado*

La asignatura integra el currículo de un bachillerato para estudiantes adultos y/o jóvenes con condicionamientos laborales en cursos anuales, semestrales y en la modalidad de libre asistido. Los cursos dentro de este plan están en dos niveles: en 5to humanístico, cuenta con cuatro horas semanales y en 6to derecho, tres horas semanales, con la modalidad de cursos anuales y semestrales, en todos los liceos nocturnos del país.

En programas especiales como el PROCES, (Programa de Culminación de Enseñanza Secundaria) para Intendencias, Antel, Anep y en Institutos de Reclusión para internos y funcionarios del Ministerio del Interior, también se encuentra en los niveles de 5to humanístico y 6to derecho.

Por otra parte, el programa “Uruguayos por el Mundo”, destinado a uruguayos que se encuentran en el exterior y que desean culminar sus estudios, cuenta con tutores on-line de italiano. Luego, se realiza la prueba escrita en los consulados respectivos y el examen oral con tribunal desde la ciudad de Montevideo on-line, vía skype.

8.2 Educación Técnica Terciaria

8.2.1 *Español como segunda lengua. Acreditación*

El Consejo de Educación Técnico Profesional ha implementado desde el año 2010 en acuerdo con la Universidad de la República, cursos técnicos terciarios. La Escuela Técnica Superior de Rivera ha culminado su primera cohorte que se ha titulado como Técnico en Control Ambiental. Estos cursos son binacionales por lo que cuentan con alumnos uruguayos y brasileños. Por este motivo, se ha diseñado dentro la currícula la inclusión de tres semestres de Español y Portugués. Cuentan con una carga horaria de cinco horas semanales de las cuales tres se dictan en conjunto.

En 2012, el Programa de Políticas Lingüísticas y el CETP, en forma conjunta, elaboraron una prueba de español segunda lengua que fue aplicada a los estudiantes egresados de los tres semestres de lengua. Esta prueba evaluó las cuatro habilidades, a saber: comprensión de la lectura, expresión escrita, comprensión auditiva y expresión oral. Los resultados (véase Anexo XV) demuestra que la totalidad de los alumnos superaron satisfactoriamente la evaluación propuesta. La acreditación fue bien recibida por el alumnado que vio la posibilidad de que se reconociera su esfuerzo en relación al cursado de una tecnicatura completa en una segunda lengua. Se valoró la importancia de este reconocimiento a efectos de insertarse en el ámbito laboral. La totalidad de los alumnos habilitados se presentaron a la prueba y fueron acreditados en un nivel B1. Las proyecciones para 2013 se orientan a la ampliación en la aplicación de la prueba, que incluirán la Escuela Técnica de Artigas y la Escuela Técnica de Río Branco.

8.2.2 *Portugués en las tecnicaturas binacionales*

Los alumnos uruguayos que cursan las tecnicaturas binacionales, en 2013, tendrán la posibilidad de acreditar sus conocimientos de portugués con una prueba a nivel nacional que los certifique en un nivel B1. A partir de 2014, se proyecta la realización de la certificación internacional CELPE-BRAS.

8.3 Formación en Educación

8.3.1 *Formación de profesores de Francés e Italiano*

El Consejo de Formación en Educación cuenta con los profesorados en Italiano y Francés. Estas carreras se han dictado por varias décadas en el Instituto de Profesores “Artigas”. En el año 2006 se interrumpió la especialidad Francés y en 2009, se reabrió debido a un convenio con la Universidad de Bourgogne, Francia. Véase Anexo V.

9. PROPUESTA INTEGRADORA Y ARTICULADORA PARA LA EXTENSIÓN DE ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Una propuesta que pretende el fortalecimiento de la calidad de enseñanza de inglés y la extensión de su cobertura debe integrar de manera articulada todos los subsistemas de la Educación Pública. Por este motivo, el siguiente planteamiento muestra, en primer lugar, cuáles serían los

puntos a reforzar en los distintos subsistemas para la extensión de la lengua inglesa; y, por otro lado, señala algunas acciones transversales que es necesario instrumentar y/o consolidar para alcanzar los objetivos planteados respecto a la profundización disciplinar y el perfeccionamiento de docentes.

9.1 Integración y articulación de los distintos subsistemas

9.1.1 Educación Primaria

La universalización de la enseñanza de inglés en Primaria a partir de 3° año hasta la finalización del ciclo escolar se instrumenta a través de dos modalidades: presencial y remota.

9.1.1.1 Presencial

La propuesta, derivada del Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras del CEIP, supone la implementación de la enseñanza de inglés con una asignación de tres horas semanales de clase. Al finalizar el ciclo, los alumnos habrán cursado 360 horas de aula de inglés.

Proyecciones para 2014 y 2015 - CEIP- Cálculo estimativo

N° escuelas	N° de grupos	N° alumnos
359	3815	122925

9.1.1.2 Remota

El proyecto Ceibal en inglés fue piloteado durante 2012, los resultados son muy alentadores. La propuesta supone una inclusión en 2014 y 2015. Se evidencia que con este proyecto se está solucionando uno de los inconvenientes que tuvieron otros programas como la insuficiencia en el número de docentes.

Como objetivo se pretende que todos los estudiantes del sistema educativo primario público alcancen un nivel A1 al finalizar el ciclo escolar.

Proyecciones para 2014 y 2015 – Plan Ceibal-

N° escuelas	N° de grupos	N° alumnos
400	1966	50000

9.1.2 *Educación Media Básica*

La enseñanza de inglés se encuentra universalizada, desde inicio del ciclo básico hasta su finalización, tanto para la enseñanza secundaria como para la técnica. Por este motivo, la estrategia aplicada para estos subsistemas es fortalecer la calidad educativa en la enseñanza de lenguas en sus dos componentes fundamentales. En primer lugar, el perfeccionamiento pedagógico-didáctico y, en segundo término, la profundización de la lengua meta. Actualmente, los alumnos al finalizar el ciclo alcanzan un nivel A2. Sin embargo, se propone, para aquellos alumnos que evidencien un nivel superior, cursos con niveles diferenciados que les permitan alcanzar un nivel B1. En este sentido, se están desarrollando dos experiencias que fundamentan la propuesta. Una de ellas incluye el programa de Acreditaciones. Otra de la experiencias es la desarrollada en el Instituto Tecnológico Superior del Consejo de Educación Técnico Profesional.

9.1.3 *Educación Media Superior*

La Educación Media Superior constituye un proceso de profundización en la lengua extranjera. Actualmente, todos los alumnos tienen cursos de carácter obligatorio que posibilitan el egreso con un nivel B1, sin embargo se pretende que, a través de dos modalidades, alcancen un nivel B2. Una de las modalidades implica el ofrecimiento de cursos de carácter optativo para aquellos alumnos que evidencien un desempeño superior en el aprendizaje de la lengua extranjera. Otra modalidad propuesta tiene antecedentes en la Educación Media Superior, en el Programa TEMS, y supone la habilitación de un Bachillerato especial con una carga horaria superior de inglés y portugués. Ambas modalidades habilitarían a los alumnos que cursan BD a que, una vez culminado el ciclo, tengan la posibilidad de ingresar directamente a un centro del CFE, siempre que acrediten un nivel B2.

9.1.4 *Formación en Educación*

Cualquier planteo de mejoras en relación con la enseñanza de lenguas se relaciona directamente con la atención de la formación docente. El Consejo de Formación en Educación trabaja en torno a dos ejes, por un lado, la formación de grado (Véase Anexo IV) y, por otro, el perfeccionamiento a través de posgrados.

9.1.4.1 *La carrera de grado*

Los puntos que deben ser considerados para fortalecer el contenido disciplinar son:

- a) Unificar una prueba final de lengua, de carácter nacional, a la salida de 4° año de la carrera de grado y lograr un nivel de lengua C2.
- b) Seguimiento y apoyo a los recientes egresados.
- c) Conformación de grupos de estudio de estudiantes y docentes en los cuales podrían abordarse líneas temáticas de índole teórica, práctica, reflexión metalingüística, lingüística comparada.
- d) La continuidad de la implementación de los cursos de lengua en la distintas especialidades dictadas en los centros del CFE.

9.1.4.2 *Perfeccionamiento y posgrados*

Los planteos de mejoramiento de la formación docente incluyen varias propuestas en relación, en primer lugar, con el apoyo a docentes de otros subsistemas.

- a) Lograr que un número importante de docentes de Primaria, Secundaria y CETP acrediten un nivel mínimo de inglés C1 en 2014 y C2 en 2015, previo análisis del nivel actual de los docentes. Este estudio permitirá proponer la mejora de un nivel por período y gradualmente lograr la acreditación del nivel C2.
- b) Establecer régimen de acreditación del nivel C2 para todos los docentes sin esta o con una acreditación antigua, mayor a cinco años.
- c) Promover el desarrollo profesional centrado en la creación de comunidades de trabajo regional y profundización de la disciplina, según requerimientos de las comunidad educativa.

En segundo lugar, se debe apuntar a la formación de formadores, a través de:

- a) la especialización en subcampos que tiene como objetivo propender a la profundización en las lenguas con la instrumentación de posgrados, diplomas y maestrías. En este punto se debe atender fundamentalmente como acción transversal el intercambio docente y estudiantil a través de convenios con Universidades extranjeras.
- b) la visita de especialistas de Universidades extranjeras que realicen apoyo a los distintos centros de formación de todo el país.

- c) proyectos binacionales en los cuales se incorporan dos órdenes (docentes y estudiantes) a través de temas relevantes para ambas naciones.
- d) creación de comunidades de trabajo regional de investigación y análisis con énfasis en logros y aprendizajes de los alumnos de formación docente.
- e) la instrumentación de cursos de lengua para maestrandos y doctorandos que cuenten con acreditación.

Aunque ha existido alguna acción a través de convenios con Fulbright, para el éxito de la propuesta debe esperarse una fuerte política de incentivo a la posgraduación, especialmente para los docentes radicados en el interior del país.

9.2 Acciones transversales

9.2.1 *Plan de formación para docentes en servicio*

Dados los antecedentes, no ha sido un inconveniente menor que el número de docentes titulados es insuficiente para cubrir los cargos. Se ha recurrido a la flexibilización de los requisitos con el objetivo de ampliar la cobertura de enseñanza de inglés. Sin embargo, la prioridad de fortalecimiento de la calidad educativa conlleva la necesidad de pensar en un plan que atienda, por un lado, los requerimientos del sistema y, por otro, el reconocimiento de los saberes, en relación con la lengua extranjera, que poseen los docentes no titulados que actualmente se desempeñan en la educación. Es necesario implementar un plan de formación para docentes en servicio, quienes deberán demostrar un nivel C2 en la lengua extranjera (perfil de egreso actual de la formación docente) y que atenderá la formación pedagógico-didáctica. Esta implementación no debería desconocer los recursos disponibles (teleconferencias, foros virtuales, etc). Se debe hacer uso de la capacidad instalada por Ceibal en cuanto a recursos digitales, interactivos, etc.

9.2.2 *Acreditación de saberes en asociación con la Universidad de Cambridge*

La acreditación es un proceso documentado que se ajusta a determinada norma preestablecida y fija requisitos aptitudinales y actitudinales a cumplir. Asimismo, no constituye solo una forma de reconocimiento de un determinado nivel en alguna área sino que establece motivaciones para docentes y estudiantes. De alguna manera, el hecho de que un estudiante esté inserto en una comunidad educativa que le brinda la posibilidad de reconocer sus saberes hace que el nivel se vea

aumentado, en la medida en que necesita una preparación para la evaluación. Si la evaluación, además, es ofrecida con el respaldo de la Universidad de Cambridge, es indudable que la acreditación garantiza la adecuación del nivel a estándares internacionales y se convierte en un elemento más que positivo en la enseñanza-aprendizaje de una lengua extranjera.

A partir de 2013, la Universidad de Cambridge nos ha reconocido como centro examinador interno, es decir, de la Anep.

9.2.3 Activación del contacto con hablantes nativos

Los factores que contribuyen al aprendizaje de una segunda lengua o lengua extranjera pueden ser, por un lado, inherentes al alumno y, por otro, externos. Entre los factores externos, se ha constatado que el entorno tanto familiar, como social o educativo determina en gran medida el grado de contacto del alumno con la lengua meta e influye en los resultados del proceso de adquisición. Por este motivo, uno de los elementos fundamentales es el contacto con hablantes nativos. La inmersión en un contexto natural de adquisición por medio de una estancia en el país de la lengua meta o la estancia en nuestro país de hablantes nativos posibilita un mayor grado de contacto con el idioma. Asumiendo la importancia de estos factores, se deberían atender algunas acciones concretas en relación con:

9.2.3.1 La promoción de intercambios

La promoción de un programa de intercambio estudiantil supone el diseño de estrategias para que los estudiantes puedan formar parte de una cultura internacional. Es necesario activar políticas explícitas de promoción de titulaciones de grado y postgrado en el exterior así como propuesta de convenios estratégicos para fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico.

9.2.3.2 La firma de convenios con fundaciones internacionales

En 2011, el Ministerio de Educación y Cultura firmó un convenio con el programa Fulbright. El objetivo es destinar becas de intercambio y formación para docentes de la educación pública uruguaya de todos los niveles. Asimismo, el acuerdo tiene como fin apoyar el desarrollo de la educación, priorizando la formación de maestros y profesores de inglés mediante la realización de maestrías, pasantías, investigaciones en institutos de formación, en los Estados Unidos.

9.2.3.3 *El fortalecimiento del Programa de Asistentes de Lengua*

El Programa Fulbright ETA´s ha sido implementado desde 2002 y cumple con la finalidad de mejorar la calidad de la enseñanza del idioma inglés en el sistema público uruguayo. Los Asistentes de lengua son estudiantes extranjeros becados para residir temporariamente en nuestro país con el objetivo de profundizar sus estudios y realizan en distintos subsistemas tareas de apoyo a docentes de inglés. Los docentes y los alumnos de los distintos subsistemas, en los que los asistentes realizan una pasantía, se benefician de la presencia de un hablante nativo así como de la experiencia de intercambio cultural. Estos asistentes, más allá de lo que aportan como hablantes nativos de la lengua, promueven, junto al maestro o profesor de aula, el intercambio cultural y una enseñanza más espontánea y más horizontal.

10. ANEXOS

Anexo I: Resultados de las pruebas de Articulación 2010, 2011 y 2012.

Anexo II: Correspondencia del certificado/ acreditación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas extranjeras.

Anexo III: Inspección de Inglés. Acreditación de los aprendizajes de Inglés -2012.

Anexo IV: Egresos de la carrera profesorado de Inglés y otras lenguas en Formación en Educación.

Anexo V: Matrícula de profesorado de Inglés y otras lenguas 2012.

Anexo VI: Escuelas Rurales.

Anexo VII: Supuestos de cálculo de Escenario 1 primaria. (Esto no está)

Anexo VIII: Tabla de inglés 1. (Esto no está)

Anexo IX: Tabla de inglés 2. (Esto no está)

Anexo X: Tabla de inglés 3 y 4. (Esto no está)

Anexo XI: Tabla de inglés 5. (Esto no está)

Anexo XII: Resultados de la acreditación de inglés secundaria.

Anexo XIII: Resultados de articulación portugués 2010, 2011, 2012.

Anexo XIV: Formación de maestros e idóneos en Portugués.

Anexo XV: Resultados de prueba español segunda lengua en Escuela Técnica Rivera